



Bellavista, 13 de mayo 2019

Señor

Presente.-

Con fecha 13 de mayo del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2019-D-FCNM.- Bellavista, 13 de mayo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 012-2019-BE-FCNM (expediente N° 518-A), recibido el 30.04.2019, con el que la Jefa de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao remite el Reglamento de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su aprobación y aplicación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art.46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene una estructura orgánica y funcional que comprende a los Órganos de Gobierno, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea; entre los Órganos de Apoyo Académico se encuentra la Biblioteca Especializada;

Que, de acuerdo al Art. 99° del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao la Biblioteca Especializada es la unidad encargada de planificar, desarrollar proyectos, controlar y elaborar políticas para mantener actualizada a la Facultad con textos, revistas, papers y todo tipo de documentos de información transmisión de conocimiento- físico, digital, virtual u online- en las áreas específicas y complementarias de la profesión y facilitar su utilización por docentes, estudiantes y comunidad académica interesada.

Está a cargo de un profesor ordinario o de un trabajador no docente nombrado o contratado especialista en bibliotecología, con el rango de Jefe, designado por el Decano para un periodo de dos (02) años.

Que, es necesario tener un reglamento con el fin de regular los procedimientos para acceder a los servicios que brinda la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao – UNAC.

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao remite el Reglamento de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su aprobación y aplicación correspondiente.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Reglamento de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuatro (04) títulos, y cuarenta y dos (42) artículos, los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente resolución.
- 2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Biblioteca Especializada, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano